M E M O R A N D O DESAJMEM23-479

Fecha: 30 de diciembre de 2023

Para: **ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE**

De: Coordinador de contratación

Asunto: *"Concepto de visto bueno jurídico OTRO SI #1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA#1 AL CONTRATO N°2023-040."*

De manera atenta, me permito dar respuesta a la solicitud presentada mediante correo electrónico del día 29 de diciembre de 2023, a través del cual solicita emitir concepto de visto bueno jurídico para la expedición de **OTRO SI #1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA#1 AL CONTRATO N°2023-040** cuyo objeto es la: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TURBO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", y, cuyas condiciones generales son las siguientes:

N° DE CONTRATO	**2023-040**
CONTRATISTA	COTEC INGENIERIA SAS NIT. 901.403.825-8
VALOR TOTAL	SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 797.915.153)
TÉRMINO	El plazo de ejecución se estima por DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.
OBJETO	"REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TURBO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
FECHA INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	12 DE ENERO DE 2024
ADICIÓN # 01	Noventa y nueve millones ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos ($99.081.818)
FECHA INICIO DE PRORROGA	13 ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE PRORROGA	12 FEBRERO DE 2024

VALOR DESPUES DE ADICIÓN	Ochocientos noventa y seis millones novecientos noventa y seis mil novecientos setenta y un pesos ($ 896.996.971)

OTRO SI #1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA#1 AL CONTRATO N°2023-040 se resume de la siguiente manera:

"Estas son las condiciones iniciales del contrato suscrito entre La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín y COTEC INGENIERIA SAS, que se suscribieron el pasado 17 de octubre de 2023

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

1	***DESMONTES Y DEMOLICIONES***				
1,1	*RETIRO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO Y ZINC. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de estructura de soporte, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.*	*m2*	*140*	*41.688,00*	*5.836.320,00*
1,2	*DEMOLICIÓN ACABADOS DE CONCRETO EN FACHADA cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia. Incluye retiro acabado y demás elementos necesarios que afecten la fachada.*	*m2*	*30*	*57.146,00*	*1.714.380,00*
2	***CUBIERTA***				
2,1	*Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja Policarbonato alveolar de 8mm de espesor. Instalado sobre estructura existente realizando el mantenimiento para aumentar su vida util. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.*	*m2*	*85*	*265.849,00*	*22.597.165,00*
2,2	*Mantenimiento de cubierta Termo acústica, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos auto perforantes, cambio de láminas deterioradas y todo los elementos necesario para su correcta instalación.*	*m2*	*500*	*200.570,00*	*100.285.000,00*
2,3	*Mantenimiento de cubierta Fibrocemento, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos auto perforantes, cambio de tejas deterioradas y todo los elementos necesario para su correcta instalación.*	*m2*	*220*	*80.283,00*	*17.662.260,00*

2,4	*Suministro, transporte e instalación de cubierta en zinc. Incluye fijación, remates externos e interno de cubierta, tornillos auto perforantes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*55*	*67.900,00*	*3.734.500,00*
2,5	*Mantenimiento de canoas. Incluye embudo galvanizado y codo galvanizado, pintura anticorrosiva, esmalte base aceite, bases de apoyo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.*	*m*	*150*	*62.656,00*	*9.398.400,00*
2,6	*Mantenimiento de ruana en lámina galvanizada. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete, pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.*	*m*	*120*	*76.503,00*	*9.180.360,00*
3	***IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO***				
3,2	*Suministro, transporte e impermeabilización de fachadas altura entre 0 y 7 m, con membrana de PVC tipo Sarnafil G 476 15L o equivalente, sin protección UV, espesor 1.5 mm. con refuerzo en poliester, geotextil Sika NT 2500 y geotextil Sika NT 1800 o equivalente, Sikaplan 12D o equivalente, Sika Metal Sheet (perfil plano). Incluye desperdicio, perfil de fondo de PVC, Geotextil, SikaPremier 206, SikaFlex 221 y mano de obra). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el Fabricante.*	*m2*	*1158*	*113.018,00*	*130.874.844,00*
3,4	*Suministro, transporte y colocación de sellado para ventanas vidrieras fijas y corredizas, incluye pisa vidrios a presión, empaques, sellado del marco (interior y exterior) y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m*	*430*	*163.442,00*	*70.280.060,00*
4	***REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA***				
4,1	*Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS en una altura entre 0 y 7 m. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su*	*m2*	*30*	*46.503,00*	*1.395.090,00*

	correcta construcción.				
4,2	*RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA en una altura entre 0 y 7 m, tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.*	*m2*	*1158*	*14.812,00*	*17.152.296,00*
4,3	*Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS Y CIELOS, en una altura entre 0 y 7 m, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.*	*m2*	*3200*	*11.997,00*	*38.390.400,00*
5	***DIVISIONES DRYWALL Y PANELES***				
5,1	*Suministro, transporte y colocación de muros en Drywall, con placas de yeso 2 CARAS un espesor de 12 cm (ancho del perfil mas espesor de placa). Incluye estructura metálica a 61 cm de distancia para armado y soporte, perfiles esquineros, refuerzo de vanos para puertas y ventanas, placa de Drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, acabado en vinilo tipo 1 de Pintuco o equivalente (tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea) y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*60*	*123.645,00*	*7.418.700,00*
5,3	*Corte de muro en Drywall para instalación de ventanería de atención al publico, incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento.*	*m*	*15*	*57.565,00*	*863.475,00*

5.	***PUERTAS Y VENTANAS***				
5,1.	*Suministro e instalación de ventana para atención al público (1,98 m x 1,10 m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior corrediza 2 alas) adaptada para el acceso a personas con movilidad reducida. Incluye barra para la atención al público y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*2*	*1.614.992,00*	*3.229.984,00*
5,2.	*Suministro e instalación de puerta (2 - 2,1m x 0,7 - 1m) con marco en aluminio y ala en vidrio templado opaco 8mm. Incluye chapa de bola en aluminio, chapa de seguridad, tope puerta; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*2*	*2.445.535,00*	*4.891.070,00*
5,3.	*Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 6,00 x 2,20 m, dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisa vidrios a presión, empaques, silicona estructural anti hongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.*	*un*	*1*	*8.045.668,00*	*8.045.668,00*
6	***REDES ELÉCTRICAS***				
6,1	*Suministro e instalación de troquel triple (para dos tomacorrientes y un faceplate sencillo o doble de datos) para instalar en canaleta 12cm, fabricado en lámina cold rolled calibre 22 acabado con pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*14*	*73.060,00*	*1.022.840,00*
6,11	*Mantenimiento de planta eléctrica existente marca ENERMAX GOL16555-MA, incluye todos los elementos y piezas necesaria para su correcta puesta en funcionamiento.*	*un*	*1*	*4.629.825,00*	*4.629.825,00*
7	***REDES DE VOZ Y DATOS***				-

7,1	*Salida doble para voz y/o datos. Incluye face plate doble, Conectores (Jacks) modulares Categoría 6A - Autoponchables y con cubre polvos abatibles, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 2 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*14*	*739.073,00*	*10.347.022,00*
8	***APARATOS SANITARIOS***				
8,2	*Suministro, transporte e instalación de grifería para lavamanos tipo push. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*16*	*451.064,00*	*7.217.024,00*
9	***OBRAS VARIAS***				
9,1	*Mantenimiento de PISO EN BALDOSA BLANCA DE GRANO BLANCO DANTA No.1-2 DE 30 x 30 cm. Incluye lechada del mismo color de la baldosa, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, antideslizante, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.*	*m2*	*1920*	*28.265,00*	*54.268.800,00*
9,2	*Mantenimiento de cielo falso en PVC, incluye cambio de placas, media caña, limpieza, placas faltantes, reajtes y todos los elementos necesarios para una correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*35*	*63.120,00*	*2.209.200,00*
10	***AIRE ACONDICIONADO***				
10,1	*Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 12.000 btu/hr, 60 Hz, 220V, consumo 1080W, EER (3.05W/W), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, carga completa de refrigerante ecológico R410, soportes, tubería refrigerante, conexiones, bomba, desagües, toma corriente, base condensadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye control remoto digital del equipo con pilas;*	*un*	*4*	*8.141.480,00*	*32.565.920,00*

10,2	*Cambio de base metálica con pintura anticorrosiva para condensadoras existentes de aire acondicionado. Incluye anclajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*40*	*269.015,00*	*10.760.600,00*
COSTO DIRECTO					***$ 575.971.203***
ADMINISTRACIÓN				***20%***	***$ 115.194.241***
UTILIDAD				***6%***	***$ 34.558.272***
IVA (SOBRE UTILIDAD)				***19%***	***$ 6.566.072***
TOTAL				***$ 732.289.788***	

*Nota: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales), para todos los efectos. El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial que asciende a la suma de **732.289.788** M/CTE incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley, y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista.*

MODIFICACIONES

En visita realizada el 14 de diciembre se modificaron los siguientes ítems; dándole prioridad a las actividades más urgente de acuerdo con el personal que allí labora; teniendo en cuenta que el deterioro que se presenta por ser una zona de alta pluviosidad aunado con la salinidad por la cercanía al mar

CONDICIONES INICIALES						***MODIFICACION***			***CONDICION***
ITEMS	***DESCRIPCIÓN***	***UNID.***	***CANT.***	***V. UNIT.***	***V. TOTAL***	***(+/-)***	***CANT.***	***VALOR MOD.***	***CANT.***
1	***DESMONTES Y DEMOLICIONES***								
1,1	*RETIRO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO Y ZINC. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de estructura de soporte, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.*	*m2*	*140,00*	*41.688,00*	*5.836.320,00*	*+*	*417,06*	*$ 17.386.397,00*	*557,06*
2	***CUBIERTA***								

2,1	*Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja Policarbonato alveolar de 8mm de espesor. Instalado sobre estructura existente realizando el mantenimiento para aumentar su vida util. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.*	*m2*	*85,00*	*265.849,00*	*22.597.165,00*	*-*	*-85,00*	*-$ 22.597.165,00*	*0,00*
2,2	*Mantenimiento de cubierta Termo acústica, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos auto perforantes, cambio de laminas deterioradas y todo los elementos necesario para su correcta instalación.*	*m2*	*500,00*	*200.570,00*	*100.285.000,00*	*-*	*-73,11*	*-$ 14.663.673,00*	*426,89*
2,3	*Mantenimiento de cubierta Fibrocemento, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos auto perforantes, cambio de tejas deterioradas y todo los elementos necesario para su correcta instalación.*	*m2*	*220,00*	*80.283,00*	*17.662.260,00*	*-*	*-220,00*	*-$ 17.662.260,00*	*0,00*
2,4	*Suministro, transporte e instalación de cubierta en zinc. Incluye fijación, remates externos e interno de cubierta, tornillos auto perforantes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*55,00*	*67.900,00*	*3.734.500,00*	*-*	*-55,00*	*-$ 3.734.500,00*	*0,00*
2,5	*Mantenimiento de canoas. Incluye embudo galvanizado y codo galvanizado, pintura anticorrosiva, esmalte base aceite, bases de apoyo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.*	*m*	*150,00*	*62.656,00*	*9.398.400,00*	*-*	*-1,80*	*-$ 112.781,00*	*148,20*
2,6	*Mantenimiento de ruana en lámina galvanizada. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete, pintura anticorrosiva y a base de*	*m*	*120,00*	*76.503,00*	*9.180.360,00*	*+*	*28,20*	*$ 2.157.385,00*	*148,20*

	aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.								
3	***IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO***								
3,2	*Suministro, transporte e impermeabilización de fachadas altura entre 0 y 7 m, con membrana de PVC tipo Sarnafil G 476 15L o equivalente, sin protección UV, espesor 1.5 mm. con refuerzo en poliester, geotextil Sika NT 2500 y geotextil Sika NT 1800 o equivalente, Sikaplan 12D o equivalente, Sika Metal Sheet (perfil plano). Incluye desperdicio, perfil de fondo de PVC, Geotextil, SikaPremier 206, SikaFlex 221 y mano de obra). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el Fabricante.*	*m2*	*1158,00*	*113.018,00*	*130.874.844,00*	*-*	*-1158,00*	*-$ 130.874.844,00*	*0,00*
4	***REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA***								
4,2	*RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA en una altura entre 0 y 7 m, tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie*	*m2*	*1158,00*	*14.812,00*	*17.152.296,00*	*-*	*-1158,00*	*-$ 17.152.296,00*	*0,00*

	a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.								
5	***DIVISIONES DRYWALL Y PANELES***								
5,1	*Suministro, transporte y colocación de muros en Drywall, con placas de yeso 2 CARAS un espesor de 12 cm (ancho del perfil mas espesor de placa). Incluye estructura metálica a 61 cm de distancia para armado y soporte, perfiles esquineros, refuerzo de vanos para puertas y ventanas, placa de Drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, acabado en vinilo tipo 1 de Pintuco o equivalente (tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea) y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*60,00*	*123.645,00*	*7.418.700,00*	*-*	*-0,37*	*-$ 45.749,00*	*59,63*
5	***PUERTAS Y VENTANAS***								
5,1	*Suministro e instalación de ventana para atención al público (1,98 m x 1,10 m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior corrediza 2 alas) adaptada para el acceso a personas con movilidad reducida. Incluye barra para la atención al público y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*2,00*	*1.614.992,00*	*3.229.984,00*	*+*	*1,00*	*$ 1.614.992,00*	*3,00*

5,2	*Suministro e instalación de puerta (2 -2,1m x 0,7 - 1m) con marco en aluminio y ala en vidrio templado opaco 8mm. Incluye chapa de bola en aluminio, chapa de seguridad, tope puerta; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*2,00*	*2.445.535,00*	*4.891.070,00*	*+*	*2,00*	*$ 4.891.070,00*	*4,00*
6	***REDES ELÉCTRICAS***								
6,11	*Mantenimiento de planta eléctrica existente marca ENERMAX GOL16555-MA, incluye todos los elementos y piezas necesaria para su correcta puesta en funcionamiento.*	*un*	*1,00*	*4.629.825,00*	*4.629.825,00*	*-*	*-1,00*	*-$ 4.629.825,00*	*0,00*
8	***APARATOS SANITARIOS***				*0,00*			*0,00*	*0,00*
8,2	*Suministro, transporte e instalación de grifería para lavamanos tipo push. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*un*	*16,00*	*451.064,00*	*7.217.024,00*	*-*	*-12,00*	*-$ 5.412.768,00*	*4,00*
9	***OBRAS VARIAS***								
9,1	*Mantenimiento de PISO EN BALDOSA BLANCA DE GRANO BLANCO DANTA No.1-2 DE 30 x 30 cm. Incluye lechada del mismo color de la baldosa, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, antideslizante, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.*	*m2*	*1920,00*	*28.265,00*	*54.268.800,00*	*-*	*-104,50*	*-$ 2.953.693,00*	*1815,50*
9,2	*Mantenimiento de cielo falso en PVC, incluye cambio de placas, media caña, limpieza, placas faltantes, reajtes y todos los elementos necesarios para una correcta instalación y*	*m2*	*35,00*	*63.120,00*	*2.209.200,00*	*+*	*154,65*	*$ 9.761.508,00*	*189,65*

	funcionamiento.								

LAS OBRAS EXTRAS O ITEMS NO PREVISTOS

Las obras extras o Ítems no previsto son obras que no se contemplaron inicialmente o por las condiciones de donde está ubicado la construcción se hace necesario cambiar las especificaciones técnicas para garantizar las adecuaciones. Los materiales que se van a emplear en la fachada son los más adecuados para la zona, fueron seleccionado de acuerdo con las experiencias de los habitantes de la región

OE	***OBRAS EXTRAS***	***UNID.***	***CANT.***	***V. UNIT.***	***V. TOTAL***
OE-01	*Suministro y aplicación de recubrimiento protector impermeabilizante y de acabado para fachadas laterales tipo Sikacolor C. Incluye lavada y preparación de la superficie*	*m2*	*1121,42*	*96.240,00*	*107.925.461,00*
OE-02	*Suministro e instalación de puntos de anclaje certificados sobre estructura existente. Incluye aplicación de epóxido, instalación de pernos y tuerca de ojo y todo lo que se requiera para su correcto funcionamiento.*	*Un*	*15,00*	*561.000,00*	*8.415.000,00*
OE-03	*Suministro e instalación de teja tipo metecnico de 40 mm. y sus elementos necesarios para su correcta instalación. No Incluye estructura de soporte.*	*m2*	*515,48*	*255.753,00*	*131.835.556,00*
OE-04	*Suministro, transporte e instalación de cubierta UPVC de 1,5mm. Incluye fijación, remates externos e interno de cubierta, tornillos auto perforantes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*49,19*	*213.545,00*	*10.504.706,00*
OE-05	*Suministro, transporte e instalación de cerámica blanco 30x60*	*m2*	*2,40*	*97.534,00*	*234.082,00*
OE-06	*Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso de 3"x1-12"*	*Un*	*1,00*	*59.914,00*	*59.914,00*
OE-07	*Suministro, transporte e instalación de tomacorriente GFCI*	*Un*	*1,00*	*166.623,00*	*166.623,00*

OE-08	*Suministro, transporte e instalación de espejo de 1,80 x 0,60 m x 4 mm. Borde pulido y brillado*	*Un*	*1,00*	*394.028,00*	*394.028,00*
OE-09	*Pintada de pasamanos. Incluye limpieza y pintura de acabado*	*ml*	*100,56*	*40.295,00*	*4.052.065,00*
OE-10	*Conexión de tubería de aguas lluvias a cárcamo. Incluye corte y demolición de anden existente y su reparación.*	*Un*	*6,00*	*225.631,00*	*1.353.786,00*
OE-11	*Pintada de puertas y ventanas metálicas. Incluye limpieza y pintura de acabado*	*m2*	*177,37*	*48.023,00*	*8.517.840,00*
OE-12	*Suministro, transporte e instalación de 50W. No Incluye salida eléctrica*	*un*	*4,00*	*124.361,00*	*497.444,00*
			0,00	*-*	*-*
			0,00	*-*	*-*

De acuerdo a lo expresado anteriormente, es necesario y pertinente realizar las siguientes modificaciones al contrato N°2023-040:

Una adición del contrato N°2023-040, por un valor de ***NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 99.081.818) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY.***

En conclusión, se otorga concepto favorable y se recomienda a la entidad aprobar la adición al contrato 2023-040 por un valor de $ 99.081.818; lo cual genera una modificación a la "Cláusula Cuarta – Valor del Contrato"

Modificar "Cláusula Tercera – Termino" Plazo de ejecución del contrato para la ejecución de mayores cantidades de obra, obras no previstas; por un tiempo adicional de un mes más.

Considerando los argumentos técnicos, económicos y logístico antes expuesto por la Interventoría y la Supervisión se hace necesario, se consideran debidamente sustentados, siendo estos de recibo para la entidad; y en razón de que las mayores cantidades de obra, las obras no previstas son necesarias ejecutarse para obtener unas instalaciones que garanticen la funcionalidad, seguridad y confort tanto de los servidores públicos como usuarios en general; donde además, son evidentes las condiciones de imprevisibilidad que se han presentado en la ejecución del contrato N°2023-040, las cuales fueron observadas única y exclusivamente al momento de iniciar con las intervenciones en obra, siendo detectada inicialmente por el contratista e interventoría y puesta en conocimiento a la Supervisión del contrato; cuyas condiciones son totalmente ajenas a las partes; y en el entendido que, la entidad debe velar por garantizar la ejecución de la totalidad del contrato en mención.

Para amparar la solicitud de adición No. 01 al contrato No. 2023 - 040, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP							
Vigencia	***No.***	***Fecha***	***Rubro***	***Recurso***	***Unidad***	***Valor CDP***	***Valor a***

		expedición			***Ejecutora***		***ejecutar***
2023	*6923*	*8/12/2023*	*C-2701-0800-28-0-2701019-02 DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL*	*16 CSF*	*02*	*99.081.819*	*99.081.819*
TOTAL							

FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, pagará el valor de la adición del contrato N°2023-040, de la siguiente manera:

Se realizará el pago de la adición por el sistema de cortes de obra, previa presentación de las respectivas actas de avance de obra elaboradas por el contratista, las cuales deberán ser aprobadas por la Supervisión del contrato; y hasta tanto el contratista haya presentado a la misma, las memorias de cálculo, informes mensuales de avance de obra, y las planillas al día pagadas de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales de cada empleado que participó en la obra; y la Supervisión los apruebe.

Para la realización de dichos pagos se deberá entregar a la entidad la siguiente documentación:

- *Factura electrónica subida por el contratista al portal electrónico SECOP II y aprobada por el supervisor en dicho portal electrónico; además de haberse aprobado por el supervisor en la plataforma OLIMPIA.*
- *Planillas pagadas correspondientes al último período obligado a la presentación de la factura y al día, de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales de todos los empleados que participaron en la obra. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando aplique.*
- *Acta parcial de recibo a satisfacción firmada por la Supervisión y el contratista respectivamente.*
- *Memorias de cálculo firmadas por la Supervisión y el contratista respectivamente.*
- *Certificado de cumplimiento de obligaciones, expedido por parte del supervisor del contrato.*

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto quedan sujetos a los recursos que La Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

El contratista deberá actualizar las respectivas pólizas, de acuerdo a las modificaciones que sufrirá el contrato.

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato, sin perjuicio de la modificación de pólizas a que haya lugar. “

Habiéndose efectuado la revisión y análisis de cumplimiento de las formalidades y exigencias normativas en perspectiva jurídica, se considera jurídicamente viable realizar el **OTRO SI #1 ADICIÓN N°1 Y PRORROGA#1 AL CONTRATO N°2023-040** toda vez que, en virtud de lo consagrado en el Artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual señala- Del Contenido del Contrato Estatal: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…). Siendo posible modificar aspectos no esenciales del contrato u orden de compra, como ocurre con el plazo, el valor u obligaciones a cargo del contratista, que sean necesarios para asegurar el objeto contratado (siempre que no muten su naturaleza), y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer.

Y previas las siguientes consideraciones:

1. Que, al hacer las modificaciones solicitadas por la supervisión del contrato sobre el plazo y valor del contrato, su objeto no sufre modificaciones sustanciales, permaneciendo incólume.
2. Que la supervisión del contrato presentó todos los soportes requeridos con los que se justifica de manera suficiente la realización de la prórroga y adición al contrato.
3. Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%)[1] de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato No. **2023-040** no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.
5. Se emite este visto bueno jurídico, sin objeción al valor a adicionar y al plazo a prorrogar al contrato, sin embargo, nos atenemos a lo indicado por la interventoría y el área técnica con respecto al contenido técnico

Teniendo en cuenta el principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales las cuales pueden modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y todas las previsiones y normas ya citadas, las prescripciones legales sobre la materia, la justificación en los términos manifestados por la supervisión del contrato en cuanto a la necesidad y conveniencia de esta modificación, los cuales justifican la modificación al contrato, no se hallan razones legales que impidan su realización más aun cuando en ocasiones es necesario hacer

[1] *Es importante advertir que las adiciones en cuestión cuentan con la revisión y visto bueno expedido por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Medellín.*

modificaciones al contrato para la consecución de los fines estatales por lo que se procede a expedir concepto de visto bueno jurídico.

Así, teniendo en cuenta las previsiones y normas ya citadas, las prescripciones legales sobre la materia, la justificación en los términos manifestados por la supervisión del contrato en cuanto a la necesidad y conveniencia de esta modificación, los cuales justifican la modificación del contrato, no se hallan razones legales que impidan su realización y se procede a expedir concepto de visto bueno jurídico.

Se expide el presente visto bueno, en fecha del 30 de diciembre de 2023, de conformidad con la resolución DESAJMER23-9640.

De otro lado se advierte que, debido a la adición al contrato, y conforme lo establece la Resolución No DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, artículo segundo literal h, este proceso requiere, del pronunciamiento de la Junta Seccional de Contratación.

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato **2023-040**

Cordialmente,



CRISTIAN TORO RIOS
Coordinador de contratación
contramed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Iniciales de quien elabora

Anexo: Descripción (# folios)